



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 247-DP-2015

VISTO: La Resolución 81-DP-15 de fecha 21 de Abril de 2015, las facturas "C" N° 0002-00000384 de fecha 10 de Agosto de 2015, C" N° 0002-00000602 de fecha 07 de Noviembre de 2015 y C" N° 0002-00000603 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

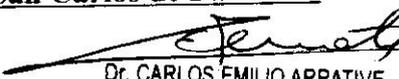
CONSIDERANDO:

- Que con resolución 81-DP-15 se selecciono a la empresa del visto de acuerdo a los presupuestos solicitados de las firmas Soluciones Gráficas, Centro de Copiado y A4;
- Que durante el año se fueron solicitando los trabajos de acuerdo con las necesidades de los diferentes programas de esta Defensoría;
- Que es necesario contar con material de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoría
- Que la facturas del visto corresponde al pago por impresión de 45 color A5 por 150 Grs., 14 Color tamaño A3 por 150 Grs., 78 Color tamaño A4 por 90 Grs., 02 anillados, 08 Plastificados, 200 Impresiones color A3 por 100 Grs, 3000 trípticos, 11 Informes color Defensoría, 100 credenciales, 50 Diplomas, 13 Impresiones A4, 36 Diplomas color, 1095 copias planillas ObserBar y artículos de librería varias;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

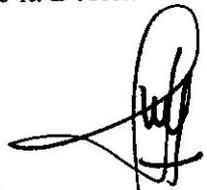
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3)** para cancelar las facturas "C" N° 0002-00000384 de \$ 441,25 de fecha 10 de Agosto de 2015, C" N° 0002-00000602 de \$12.329,40 de fecha 07 de Noviembre de 2015 y C" N° 0002-00000603 de \$2.440,00 de fecha 10 de Noviembre de 2015 por un total de \$ **15.210,65 (Pesos Quince Mil Doscientos Diez con Sesenta y Cinco Centavos)** en concepto de impresiones varias y artículos de librería Varios
 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería 304.21 (Pesos Trescientos Cuatro con Veintiún Centavos).
 3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias \$ **14.705,05 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11** Gastos de Imprenta y Reproducción y \$ **505,60 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03** Papelería y Útiles de Oficina
 4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido archívese.
- San Carlos de Bariloche, 18 de Noviembre de 2015**


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea P. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche